



PERÚ

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno

Dr. José Antonio Encinas N° 145 - 143
Teléfono: 011 - 109609

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICADO Que el presente documento es
"COPIA FIJE DEL ORIGINAL"

28 DIC 2023

Henry Oswaldo Aguilar Guerra
FEDATARIO TITULAR
RDR N° 0659-2022/DRS-PUNO-DERRHH



N° 1458-2023/DR6-PUNO-OERRHH

Resolución Directoral Regional

Puno, 27 de DICIEMBRE del 2023

VISTO:

El MEMORANDUM N° 302 - 2023-GR PUNO /GRDS/DIRESA/DG, y;

CONSIDERANDO:

Que, en consideración al documento de vistos, y en cumplimiento de los dispositivos legales se dispone emitir el acto administrativo de Término de Asignación de funciones del M.C. Fredy Edmundo Cabana Chile, y en su reemplazo Encargar las Funciones de director de la Red de Salud Collao, de la Dirección Regional de Salud Puno, al M.C. Jimmy Nina Cáceres, a partir de la fecha de la presente resolución;

Que, Artículo 77. del Reglamento de la ley de Carrera Administrativa, aprobado con el Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece que "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado";

Que, en el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR PUNO, se ha resuelto delegar a favor del director regional y funcionarios de la Dirección Regional de Salud Puno del Gobierno Regional Puno, las funciones establecidas en el numeral 1 "designación de funciones";

Que, de acuerdo a la Ley N° 27783, Ley de bases de la Descentralización modificada por la N° 28379, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas Ordenanza Regional N°012-2014-GRP/CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno y estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno; con el visto bueno del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DAR TÉRMINO, a la Asignación de funciones, efectuado al M.C. Fredy Edmundo Cabana Chile, como director de la Red de Salud Collao, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Puno, dándosele las gracias por su importante labor y aporte en favor de la entidad y la población.

ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR, al profesional M.C. Jimmy NINA CACERES, las funciones de director de la Red de Salud Collao, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Puno, cargo considerado de confianza a partir de la fecha de la presente resolución, hasta cuando la autoridad lo determine.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución, al interesado, y a las instancias administrativas correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



M. J. T. 11.
M. C. Israel Cornejo Rosello Dianderas
Dirección Regional de Salud Puno
DIRECTOR REGIONAL

TRANSFERIDO PARA LOS
FINES PREESTABLECIDOS A:
DIRECCIÓN
RECURSOS
DESPLAZAMIENTO
CONTROL ADMN.
INTERESADO
LEGAJOS
O.C.I.
REGISTRACIONES
FONDOS A FAVOR
O.C.I. DE PUNO
CAPACITACION
REDES
ARCHIVO
OTROS